



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

## **CIRCULAR 036**

DRN - SP- OAI

Bogotá D.C., **20 MAR 2019**

**Para:** Registradores Distritales, Delegados Departamentales, Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares, Gerentes, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y Servidores del nivel central y desconcentrado.

**De:** Registrador Nacional del Estado Civil

**Asunto:** Lineamiento para centralizar la coordinación de asuntos relacionados con la cooperación y relaciones internacionales en asuntos concernientes con la misión, objeto y funciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 3284 del 30 de marzo de 2017, "*Por la cual se crea la coordinación de Asuntos Internacionales, adscrita al despacho de la Secretaría Privada del Registrador Nacional*", corresponde al Grupo de Asuntos Internacionales, entre otras funciones, la de definir, desarrollar y coordinar la estrategia de cooperación internacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De conformidad con lo anterior y considerando que es necesario visibilizar y posicionar a la Entidad como ofertante y demandante de cooperación internacional, así como fortalecer, integrar, coordinar y articular los procesos misionales que participan en tales procesos, se imparte el siguiente lineamiento:

Direccionar al Grupo de Asuntos Internacionales todos los temas concernientes a:

- Consecución de alianzas con organizaciones o entidades de carácter internacional.
- Gestión de cooperación técnica y financiera con fuentes bilaterales y multilaterales.
- Relaciones y compromisos con actores del escenario internacional.
- Elaboración de proyectos de cooperación.
- Solicitudes realizadas por entidades u organizaciones de carácter internacional.
- Donaciones o apoyos provenientes de organizaciones o entidades de carácter internacional.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Avenida Calle 26 No 51 – 50 – PBX (+571) 2202880 ext. 1557 – 1389 – CP 111321 – Bogotá - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**

036



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

20 MAR 2019

Vale la pena resaltar que el Grupo de Asuntos Internacionales tiene como misión asesorar y acompañar a las áreas misionales y operativas en los temas que involucren cooperación internacional y está en toda la capacidad y disposición de apoyar a las diferentes áreas y oficinas de la Entidad en los temas que sean solicitados y estén dentro de su competencia.

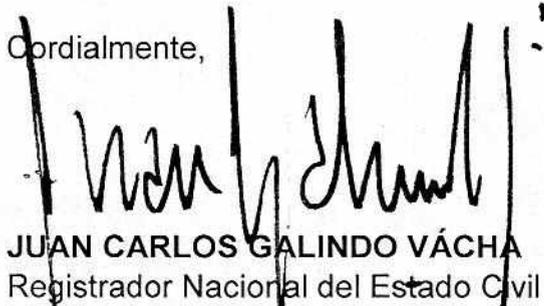
Con el fin de coordinar y canalizar los temas antes mencionados y toda su información, se disponen los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico [asuntosinternacionales@registraduria.gov.co](mailto:asuntosinternacionales@registraduria.gov.co)  
Contacto telefónico PBX (+571) 2202880 ext. 1389 - 1946.

Agradezco su apoyo con la difusión y cumplimiento al interior de sus equipos de trabajo.

Sin otro particular.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA**  
Registrador Nacional del Estado Civil

Revisó: Cástulo Morales Pájaros, Jefe Oficina de Planeación

Revisó: Jeanethe Rodríguez Pérez, Jefe de Oficina Jurídica

Revisó: Karine Ballén Duque, Profesional Especializado Convenios

Revisó: Arianna Espinosa Oliver, Coordinadora Asuntos Internacionales

Proyectó: Matthew Duarte Oviedo, Grupo de Asuntos Internacionales

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil

Avenida Calle 26 No 51 – 50 – PBX (+571) 2202880 ext. 1557 – 1389 – CP 111321 – Bogotá - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**